



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 111-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 09 de abril de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 007-2025-GM/MPSM de fecha 06 de enero del 2025, el Memorando N° 041-2025-A-MPSM de fecha 08 de abril del 2025, el Memorando N° 222-2025-GM-MPSM, de fecha 08 de abril del 2024, el Informe N° 080-2025-OCOP/MPSM de fecha 09 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Resolución Gerencia N° 007-2025-GM/MPSM de fecha 06 de enero de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2025, al ING. ELISEO LAVI SABOYA, en el cargo de confianza de GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Memorando N° 041-2025-A-MPSM de fecha 08 de abril de 2025, la alcaldesa solicita **AUTORIZACION DE VIAJE** para el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, quien asistirá a la recepción de la Donación de Prendas de Vestir por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a favor de la Entidad, adjudicadas en la Resolución de Gerencia N° 0000104-2025-SUNAT/8B200, el día 10 de abril, asimismo estará participando de reunión el día viernes 11 de abril en la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coordinar acciones en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional.

Que, mediante Memorando N° 222-2025-GM-MPSM de fecha 08 de abril de 2025, el Gerente Municipal **AUTORIZA VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** para el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza, jefe del Área de Cooperación Internacional.

Que, mediante Informe N° 080-2025-OCOPI-MPSM de fecha 09 de abril de 2025, el Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza **COMUNICA AUSENCIA Y SOLICITA ENCARGATURA PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL** del 10.04.2025 al 11.04.2025.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** del 10.04.2025 al 11.04.2025, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL** al **ING. ELISEO LAVI SABOYA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL**, por **Viaje de Comisión** del titular **Lic. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

